

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Junio de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 120/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, el Expediente Administrativo MPT0001 33/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.343.538, desde el día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar.

Que en cumplimiento de los términos de las Resoluciones AGT Nros. 195/2015 y 55/2018, se procede a tramitar la presente contratación de prestación de servicios.

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto para el ejercicio 2018.

Que, por lo precedentemente expuesto, resulta procedente aprobar la prórroga contratación bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

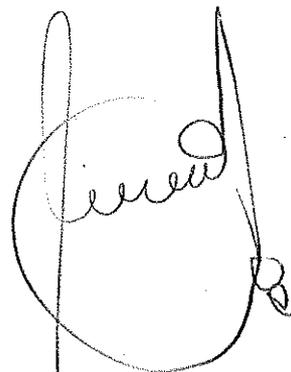
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga de la contratación bajo la modalidad de contrato de prestación. de servicios de la Dra. María Julia Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.343.538, desde el día 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$33.600,00.-), para cumplir tareas en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar.

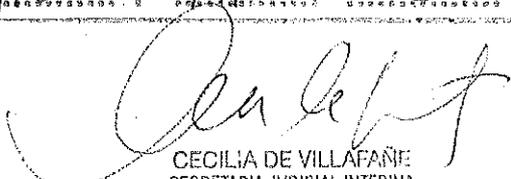
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bondel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 129/18	T° XIX	F° 263	FECHA 12-06-18



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES